



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	54-518-31-84-002-2020-00065-00
Clase	LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	CRUZ DELINA LIZARAZO BAUTISTA
Demandado	ALONSO TARAZONA CALDERÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 502 del Código General del Proceso, *córrase traslado* por el término de tres (3) días a la parte demandante de los inventarios y avalúos adicionales presentados por el Apoderado Judicial del señor **ALONSO TARAZONA CALDERÓN** el 16 de mayo de 2023 a las 11:57 de la mañana, con el fin de que si es el caso, formule objeciones a los mismos y aporte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **8 de junio de 2023**, a las 8:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 063, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para consulta.

La Secretaria, **JULLY MARITZA HIGUABITA SUÁREZ**

Firmado Por:

Ariel Mauricio Peña Blanco

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a939d4adf05e2e4166c5a6a130050312229ec32780d8782c1ad938757f711c76**

Documento generado en 07/06/2023 06:07:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>